



ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

ADENDA No. 3 INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018

PLIEGO DE CONDICIONES DE INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON LA QUE EL BANCO CONTRATARÁ EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES PARA CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA Y DE LEASING HABITACIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 2.36.2.2.1. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 2555 DE 2010 Y LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA No. 029 de 2014 – PARTE I – TÍTULO III – CAPÍTULO I.

De conformidad con lo establecido por el Banco, se efectúan las modificaciones al Pliego de Condiciones que aparecen más adelante en este documento. Se advierte a los proponentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente adenda, por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente, quedan iguales a la forma como fueron plasmados en dicho Pliego.

Se incluye el aparte modificado (numeral o literal) íntegramente, con los cambios introducidos.

I. MODIFICACIÓN CLÁUSULAS

PRIMERA: Se modifica parcialmente el numeral 2.1. “ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN - CRONOGRAMA” (páginas 4 y 5 del pliego), el cual quedará así:

| Actividad | Fecha inicio | Fecha fin |
|--|---------------------|---------------------|
| Apertura del proceso licitatorio: Envío de la invitación al representante legal de las aseguradoras autorizadas para ofrecer el ramo de vida grupo deudores | 9 de abril de 2018 | 9 de abril de 2018 |
| Publicación de la invitación para participar en el proceso licitatorio en la página web del Banco (link: https://www.itaú.co/personal/seguros/licitacion-vida-deudor-hipotecario) | 9 de abril de 2018 | 9 de abril de 2018 |
| Entrega de pliegos de condiciones y de sus anexos a las aseguradoras | 16 de abril de 2018 | 16 de abril de 2018 |
| Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración al pliego de condiciones y a sus anexos, por parte de las aseguradoras | 16 de abril de 2018 | 24 de abril de 2018 |

| | | |
|---|----------------------------|----------------------------|
| Respuestas del Banco a las preguntas formuladas por las aseguradoras y modificaciones al pliego de condiciones (estas últimas, de ser procedentes) | 2 de mayo de 2018 | 2 de mayo de 2018 |
| Publicación de las preguntas formuladas por las aseguradoras, de las respuestas del banco y de las modificaciones al pliego de condiciones (estas últimas, de ser procedentes) (link: https://www.italu.co/personal/seguros/licitacion-vida-deudor-hipotecario) | 3 de mayo de 2018 | 3 de mayo de 2018 |
| Entrega de información por parte de las aseguradoras sobre el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad | 7 de mayo de 2018 | 7 de mayo de 2018 |
| Verificación sobre el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad por parte del Banco | 10 de mayo de 2018 | 10 de mayo de 2018 |
| Información por parte del Banco a las aseguradoras sobre el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad (link: https://www.italu.co/personal/seguros/licitacion-vida-deudor-hipotecario) | 11 de mayo 2018 | 11 de mayo 2018 |
| Entrega de la información para subsanar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad por parte de las aseguradoras que no los cumplieron | 19 de mayo de 2018 | 19 de mayo de 2018 |
| Pronunciamento definitivo del Banco acerca del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad - información sobre aseguradoras que continúan en el proceso licitatorio (link: https://www.italu.co/personal/seguros/licitacion-vida-deudor-hipotecario) | 21 de mayo de 2018 | 21 de mayo de 2018 |
| Entrega por parte de las aseguradoras del acuerdo de confidencialidad requerido por el Banco | 21 de mayo de 2018 | 21 de mayo de 2018 |
| Entrega de la información necesaria para presentar posturas por parte del Banco a las aseguradoras | 21 de mayo de 2018 | 21 de mayo de 2018 |
| Presentación de posturas y audiencia de adjudicación | 8 de junio de 2018 | 8 de junio de 2018 |
| Cierre de proceso licitatorio: Publicación de los resultados de la audiencia de adjudicación y del acta de adjudicación (link: https://www.italu.co/personal/seguros/licitacion-vida-deudor-hipotecario) | 12 de junio de 2018 | 12 de junio de 2018 |

SEGUNDA: Se modifica parcialmente el numeral 2.8. "PRESENTACIÓN DE POSTURAS" (página 7 del pliego), el cual quedará así:

Las Aseguradoras deben entregar sus posturas el día 8 de junio de 2018, en la nueva dirección de entrega ubicada en la calle 100 No. 7-25 de Bogotá D.C. (Banco Itaú), en la ventanilla de Correspondencia 1er. piso, en sobre cerrado, en los términos del artículo 2.36.2.2.15 y el párrafo 1° del artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010. Se tomará como hora de entrega la hora del radicado en correspondencia.

La hora de presentación de las posturas será desde las 10:00 a.m. hasta las 12:00 m. No se aceptarán propuestas dejadas en otro lugar, ni enviadas por correo electrónico, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas, las cuales serán descartadas de plano y no se recibirán.

Se advierte a las aseguradoras que según el artículo 2.36.2.2.9 del Decreto 2555 de 2010 (modificado por el Decreto 673 de 2014 y por el Decreto 1534 de 2016), que el presente Pliego de Condiciones constituye una oferta de contrato **y que cada oferta o Postura implica la celebración del contrato, condicionado a que no haya postura económica mejor, en los términos del inciso segundo del artículo 2.36.2.2.16 del mismo Decreto.**

TERCERA: Se modifica parcialmente el numeral 2.9. “ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN” (página 8 del pliego), el cual quedará así:

Finalizado el plazo para la presentación de posturas, el Banco procederá a realizar la audiencia pública de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010 (modificado por el Decreto 673 de 2014 y por el Decreto 1534 de 2016) y en la Circular Básica Jurídica No. 029 de 2014 – Parte I – Título III – Capítulo I, el mismo 8 de junio de 2018 a las 3:30 p.m. en carrera 7 No. 99-53 piso 21 Auditorio Principal de Bogotá D.C. (Banco Itaú), con presencia del Defensor del Consumidor Financiero, ante quien se efectuará la apertura de los sobres cerrados y se dará lectura a cada una de las Posturas. El Defensor del Consumidor Financiero, levantará un acta de dicho proceso de adjudicación.

La licitación será adjudicada a la Aseguradora que presente la postura con menor precio de la prima de seguros para el deudor.

En caso de empate en la postura entre dos o más aseguradoras se elegirá la primera postura recibida. Si el empate subsiste se aplicará el procedimiento de la Balota. En una bolsa se colocarán dos balotas, una roja y una verde, quien saque la balota verde será el proponente seleccionado a quién se le adjudicará la licitación.